



Resolución Ministerial



Lima, 02 de Julio del 2019

Visto, el Expediente N° 19-030848-001, que contiene el Oficio N° 062-2019-J/INEN del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Lyon, República Francesa, se llevará a cabo la "Reunión de Directores del Instituto Nacional del Cáncer", del 10 al 12 de julio de 2019;

Que, mediante comunicación de fecha 25 de febrero de 2019, el Presidente de la World Prevention Alliance formula invitación al Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN a participar en el precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;

Que, el citado evento tiene como objetivo establecer vínculos de acciones colaborativas en el marco de las acciones de prevención y control del cáncer y la salud global que desarrolla el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, con el documento de Visto, el Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas solicita autorización para su participación en el citado evento, del 07 al 14 de julio de 2019, proponiendo encargar sus funciones al médico cirujano Gustavo Javier Sarria Bardales, Sub Jefe Institucional del referido instituto;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 117-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, señala la condición laboral del mencionado funcionario;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisándose que en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN de fecha 04 de julio de 2016, se aprobó la actualización de cargos del "Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)" estableciéndose para el caso del Sub Jefe Institucional que éste reemplaza al Jefe Institucional en caso de ausencia o impedimento;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado funcionario;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



O. BROGGI

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje del médico cirujano Eduardo Tomás Payet Meza, Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la ciudad de Lyon, República Francesa, del 07 al 14 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Durante la ausencia del titular las funciones de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas quedan a cargo del médico cirujano Gustavo Javier Sarria Bardales en adición a sus funciones de Sub Jefe Institucional del citado Instituto Nacional.

Artículo 3.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA